Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 08/15
"REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DE SENAVITAT 5°PISO, 6°PISO Y SALA DE MAQUINAS"
AD REFERÉNDUM

ID N° 299.140

Adenda Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en el numeral **9. Enmiendas a los Documentos de Licitación**, del Pliego de Bases y Condiciones, comunica la siguiente modificación, a fin de dar cumplimiento a la nota DNCP N° 22.656/15:

- **SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACION.**
  Donde dice:

IAO 6.2.	El Oferente (empresa constructora), bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, deberá inspeccionar y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el contrato para la remodelación y refacción del edificio. Los gastos relacionados con lo anteriormente mencionado correrán por cuenta del Oferente. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona de obra para preparar su oferta y celebrar el contrato. **La convocante establecerá un mínimo de tres días para la visita al sitio de obras Se expedirá una constancia de visita al sitio de obras a ser presentada con la oferta.**

Debe decir:

IAO 6.2.	El oferente podrá realizar una visita técnica con el fin de relevar todos los detalles necesarios para la correcta y garantizada instalación de todos los equipos solicitados en este PBC, en las siguientes fechas: • Miércoles 30/09/15, viernes 02/10/15, martes 06/10/15, jueves 08/10/15 en los horarios de 08:00 a 10:00, de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs. El lugar de encuentro será en la oficina de la Dirección General de Gabinete, ubicada en el Primer Piso del edificio central de la SENAVITAT, Independencia Nacional N° 909. La persona responsable para el recorrido será designada por la misma Dirección. Se solicita a los oferentes confirmar asistencia 24 hs. antes, a los teléfonos 021-444340 Int. 127 o 0981-878232. El oferente que realice la visita recibirá una constancia a ser emitida por la Dirección General de Gabinete. La empresa que no realice la visita, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y cumplir el contrato, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 475/2012.

P/A.

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT